III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3007 *Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para 2010 del IV Convenio colectivo de Asociación Aldeas Infantiles SOS de España.*

Visto el contenido de la tabla salarial para 2010 del IV Convenio colectivo de la empresa Asociación Aldeas Infantiles SOS de España (Código de Convenio n.º 9012962), publicado en el BOE de 19 de febrero de 2009, tabla que fue suscrita con fecha 20 de enero de 2010 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.–Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2010.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA

Aldeas Infantiles: Doña Elena Valero y don José Ramón García.
UGT: Doña Pilar Mármol y doña M.ª José Carballo.
CC.OO.: Doña Luisa Staatsmann.

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 20 de enero de 2010, se reúnen en la sede de Aldeas Infantiles SOS, las personas reseñadas anteriormente en representación de sus respectivas organizaciones.

En aplicación de lo establecido en el artículo 4 del Convenio Colectivo de la Asociación Aldeas Infantiles SOS de España, en referencia a la revisión salarial de 2010 y una vez conocido el incremento de precios al consumo de 2009 (0,8%) se reúne la Comisión Negociadora con el siguiente orden del día:

Único.–Aprobación de las tablas de revisión salarial para 2010.

Abierta la sesión la Asociación presenta las tablas salariales en las que se ha practicado el incremento del 0,8% (IPC de 2009), que una vez revisadas y encontrándose conformes se incorporan a la presenta Acta para su firma.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día, firmándose la presente Acta con las tablas anexas en prueba de conformidad.

Personal directivo	Salario base	Dedicación especial	Atención continuada	Total
Director/a de área.	2.178,19	204,43		2.382,62
Director/a de departamento	2.003,43	204,43		2.207,86
Director/a aldea/residencia.	1.533,86	204,43	428,70	2.167,00
Director/a centro programa sociales. .	1.921,67	204,43		2.126,10

cve: BOE-A-2010-3007

Personal directivo	Salario base	Dedicación especial	Atención continuada	Total
Director/a escuela de formacion	1.912,90	204,43		2.117,33
Director/a centro primera acogida	1.912,90	204,43		2.117,33
Ayudante de direccion	1.632,86	204,43		1.837,29
Director/a de dispositivo	1.632,86	204,43		1.837,29

Personal educativo	Salario base	Dedicación especial	Atención continuada	Jornada especial	Turnicidad	Total
Educador/a permanente nuevo ingreso	747,57		321,01	403,20		1.471,78
Educador/a permanente 1 año	771,17		354,05	403,20		1.528,42
Educador/a permanente 2 años	794,73		403,20	403,20		1.601,13
Educador/a permanente 4 años	818,44		453,60	403,20		1.675,24
Educador/a permanente 7 años	842,12		504,55	403,20		1.749,88
Educador/a permanente 10 años	908,25		522,82	403,20		1.834,27
Educador/a aldea	1.072,82	198,67			75,60	1.347,09
Educador/a residencia	1.072,82	198,67			75,60	1.347,09
Educador/a centro 1.ª acogida	1.072,82	198,67			75,60	1.347,09
Educador/a de programa	1.072,82	224,08				1.296,90
Educador/a Cai/Cei	1.108,80					1.108,80
Cuidador/a	1.008,00					1.008,00

Personal técnico	Salario base	Total
Técnico/a departamento	1.431,04	1.431,04
Técnico/a jurídico	1.431,04	1.431,04
Técnico/a programa	1.431,04	1.431,04
Técnico/a formación	1.390,15	1.390,15
Psicólogo/a	1.491,51	1.491,51
Pedagogo/a	1.491,51	1.491,51
Trabajador/a social	1.350,97	1.350,97
Logopeda	1.153,44	1.153,44
Profesor/a de apoyo	1.153,44	1.153,44
Monitor/a de taller	1.008,00	1.008,00

Personal de soporte	Salario Base	Total
Jefe/a de administración	1.193,88	1.193,88
Oficial Administrativo	1.128,46	1.128,46
Chofer/Mantenedor/a	1.071,22	1.071,22
Auxiliar administrativo/a	1.008,00	1.008,00
Recepcionista	1.008,00	1.008,00
Teleoperador/a	1.008,00	1.008,00
Cocinero/a	1.008,00	1.008,00
Empleado/a servicio limpieza	1.008,00	1.008,00

cve: BOE-A-2010-3007